

16 ASAMBLEA LEGISLATIVA 2 de SESION ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 176  
Aprobado en 17 de noviembre de 2009

**(R. C. del S. 264)**  
**(Conferencia)**

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a las distintas agencias, municipios y corporaciones la cantidad de catorce millones novecientos noventa y cinco mil (14,995,000) dólares, provenientes del Fondo para el Acopio Cultural y de las Artes y Recreacional Deportivo de Puerto Rico, creado en virtud de la Ley Núm. 45 de 29 de julio de 2009; para autorizar la contratación de las obras; para autorizar el pareo de fondos federales, estatales y/o municipales; y para otros fines.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a las distintas agencias, municipios y corporaciones la cantidad de catorce millones novecientos noventa y cinco mil (14,995,000) dólares, provenientes del Fondo para el Acopio Cultural y de las Artes y Recreacional Deportivo de Puerto Rico, creado en virtud de la Ley Núm. 45 de 29 de julio de 2009, para que sean utilizados según se dispone a continuación:

**a) Centro de Bellas Artes**

1. Para impulsar la cultura y el empleo de miles de trabajadores de esta área. Para fomentar eventos artísticos especiales, los ya aclamados Jueves de Bellas Artes, 6 Programas de Tenderete, el cual es transmitido al extranjero a través de TVE, Iluminación de Navidad en la Plazoleta y gran temporada de clásicos del teatro universal en las Salas René Marqués y Carlos Marichal del Centro de Bellas Artes. \$600,000
  
2. Para el auspicio de un proyecto dramático que fomentará y promoverá la creación de empleos en la industria artística puertorriqueña. Este proyecto tendrá la internacionalización a través del medio de la televisión, que permite además presentar las posibilidades técnicas y artísticas que ofrece la Isla a producciones foráneas. \$400,000
  
- Subtotal** **\$1,000,000**

**b) Corporación de las Artes Musicales**

1. Para gastos de funcionamiento de dicha corporación. \$1,000,000

**c) Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública**

- |   |           |
|---|-----------|
| 1. Para el desarrollo de producción local, la cual se espera produzcan cerca de 330 horas de nueva programación local anual -- 8 programas nuevos: comedias, "reality shows", programa de variedades, etc., y para ofrecer taller a los artistas locales. | \$300,000 |
|---|-----------|

**d) Departamento de Recreación y Deportes**

- |   |                    |
|---|--------------------|
| 1. Para proveer los uniformes y todo lo que tiene que ver con la nutrición para llegar al peso que requiere, y para el personal que se contrata para el torneo (árbitros, etc.) de la Liga de Baloncesto de Gorditos. | \$350,000          |
| 2. Para proveer la transportación y el personal especialista en los distintos deportes del Programa Deporte Escolar.  | <u>\$1,400,000</u> |

**Subtotal**

**\$1,750,000**

**e) Instituto de Cultura Puertorriqueña**

- |   |             |
|---|-------------|
| 1. Para transferir a la Galería Nacional para la programación de exhibiciones y programas educativos para las escuelas.   | \$ 20,000   |
| 2. Para transferir a la Banda de Puerto Rico para cubrir gastos de nómina y funcionamiento.   | \$175,000   |
| 3. Para transferir al Programa de Teatro para Festivales de Teatro Puertorriqueño, Teatro Infantil y Teatro Internacional. Para subvencionar producciones dirigidas a toda la población a través de todos los municipios, y para fomentar obras de teatro con productores y artistas locales y residentes de Puerto Rico. | \$450,000   |
| 4. Para transferir al Museo de Arte de Puerto Rico para gastos operacionales, de nómina, mantenimiento y seguros.   | \$1,000,000 |
| 5. Para transferir al Museo de las Américas para gastos de funcionamiento.  | \$50,000    |

6. Para transferir al Museo de Arte de Ponce para mejoras permanentes, entre las cuales se incluye: el laboratorio de conservación para pintura, escultura y obra en papel que le da servicio a todo Puerto Rico, el depósito de la colección, salón de educación para los programas educativos a niños y jóvenes, el archivo y Biblioteca Luis A. Ferré, sala de usos múltiples, entre otros.	\$500,000
7. Para transferir al Museo de Arte Contemporáneo para gastos operacionales.	\$200,000
8. Para transferir a Ballet de San Juan para gastos operacionales.	\$50,000
9. Para transferir a Andanza, para gastos operacionales.	\$300,000
10. Para llevar a cabo la Feria de Artesanos de Puerto Rico que se celebra el 11, 12 y 13 de diciembre de cada año. Esta Feria resalta los valores culturales y artesanales puertorriqueños a través de la Isla.	\$ 250,000
11. Para la realización del Festival de la Palabra, que se celebra en mayo de 2010.	<u>\$150,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 3,145,000</b>

**f) Municipio de Aibonito**

1. Para habilitar la casa Federico Degetau para convertirla en un museo histórico.	\$400,000
--	-----------

**g) Municipio de Arroyo**

1. Para obras y mejoras en el Parque de Pequeñas Ligas del Bo. Yaurel.	\$100,000
2. Para la construcción de gazebo, parque pasivo y área de recreación con alumbrado en Extensión Valles de Arroyo.	<u>\$100,000</u>

**Subtotal** **\$200,000**

**h) Municipio de Barranquitas**

1. Para la construcción y remodelación de facilidades deportivas en dicho municipio.	\$300,000
<b>i) Municipio de Cidra</b>	
1. Para la construcción y remodelación de facilidades deportivas en dicho municipio	\$450,000
2. Gastos de Funcionamiento Equipo de Béisbol AA Bravos de Cidra.	\$25,000
3. Estudio de Viabilidad y Diseño Proyecto Museo Cidreño Interactivo de Arte Moderno (MUCIAN)	<u>\$25,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$500,000</b>
<b>j) Municipio de Guayama</b>	
1. Para la construcción de media cancha, gazebo, parque pasivo y alumbrado en la Urbanización Villa Real.	\$200,000
<b>k) Municipio de Lares</b>	
1. Para la construcción y remodelación de facilidades deportivas de dicho municipio.	\$300,000
<b>l) Municipio de Loíza</b>	
1. Para la construcción y remodelación de facilidades deportivas de dicho municipio.	\$500,000
<b>m) Municipio de Naranjito</b>	
1. Para la construcción y remodelación de facilidades deportivas de dicho municipio.	\$300,000
<b>n) Municipio de Ponce</b>	
1. Para la construcción y mejoras a instalaciones deportivas, recreativas, artísticas y culturales.	\$100,000

**o) Municipio de Salinas**

1. Para obras y mejoras, gradas y alumbrado al parque de la comunidad Sabana Llana.	\$100,000
2. Para mejoras al Paseo Ladis, al Paseo Godreau y al Museo de Salinas	<u>100,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$200,000</b>

**p) Municipio de Utuado**

a. Para la remodelación y mejoras de facilidades deportivas de dicho municipio.	\$200,000
b. Para terminar la construcción de la Plaza del Mercado de dicho municipio.	<u>\$100,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$300,000</b>

**q) Oficina Estatal de Conservación Histórica**

a. Para la reparación de las puertas exteriores, ventanas, barandas, balaustres y balcones de dicha Oficina.	\$750,000
b. Para reparar y pintar las paredes del patio interior y las paredes exteriores del Cuartel de Ballajá.	\$250,000
c. Para la reparación y tratamiento de impermeabilidad del techo de esta Oficina.	<u>\$500,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$1,500,000</b>

**r) Oficina de Gerencia y Presupuesto**

a. Para el Proyecto "Character Counts," que tiene como propósito promover los valores éticos y morales en nuestros estudiantes, servidores públicos y en nuestra sociedad, en general.	\$1,500,000
--	-------------

**s) Oficina del Gobernador**

a. Para realizar actividades culturales y deportivas a través de la Oficina de la Primera Dama.	<u>\$1,500,000</u>
---	--------------------

**Total****\$14,995,000**

Sección 2.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 20 de noviembre de 2009

Firma: \_\_\_\_\_

Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios